



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

13781 *Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ple del Ayuntamiento de Eivissa, queda expuesto al público por plazo de treinta días, en la Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado el reglamento.

Eivissa, a 5 de diciembre de 2017

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

